

INFORME AUDITORÍA DE CERTIFICACIÓN

SEGUNDO ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA

SECTOR INDUSTRIA DE ALIMENTOS

PROCESADOS



2015

CHILE

Santiago: Renato Sánchez 3838, Las Condes; Fono (56-02) 2070154; Fax (56-02) 2634766; e-mail: ambiental@poch.cl
Puerto Montt: Av. Juan Soler Manfredini N° 41 of. 1401; Fono (56-65) 363240; Fax (56-65) 363247; e-mail: pmontt@poch.cl

ARGENTINA

Buenos Aires: Montevideo 765 Piso 3º; Fono/Fax (054-11) 4813 5133; e-mail: pochcdiar@fibertel.com.ar

COLOMBIA

Bogotá: Carrera 12 N° 96 -81 oficina 203; Fono 057 (1) 691 22 81 - 057 (1) 616 78 09; e-mail: marcos.bravo@poch.cl

PERÚ

Lima: Av. Camino Real 1225, Piso 7, San Isidro; Fono (51-1) 421 8700; Fax: (51-1) 421 7959; e-mail: fiorella.balbi@poch.com.pe

TABLA DE CONTENIDO

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA.....3

II. ACTIVIDADES REALIZADAS3

III. PROCESO DE EVALUACIÓN EN TERRENO.....4

IV. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA5

V. DISCREPANCIAS26

VI. OBSERVACIONES26

VII. CONCLUSIONES.....26

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

Empresa/Instalación	: Frioford		
Objetivo	: Evaluar acciones del APL II-Chilealimentos		
Criterios	: Criterios de Verificación Versión Final Octubre 2014		
Auditor	: Javier Aylwin		
Hora inicio	: 09:00	Hora fin	: 14:00
Fecha	: 15 octubre 2014		
Participantes	: Juan Carlos Mante, Claudia Escobar, Mauricio Allaires, Carlos Descourvières, Javier Aylwin.		
Lista de distribución	: Participantes,		

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

Duración	Actividad
15´	Reunión de inicio. Presentación de los auditores y contraparte de la empresa e instalación. Explicación del registro plan de auditoría, alcance y objetivo de la visita. Antecedentes generales de la instalación
90´	Revisión Planilla Ambiental con información actualizada a septiembre de 2014.
60´	Revisión Planilla Social con información actualizada a septiembre de 2014.
30´	Revisión Meta 1. Indicadores de Sustentabilidad.
30´	Revisión Meta 2. Huella de Carbono.
40´	Revisión Meta 3. Gestión de EE.
20´	Revisión Meta 4. Gestión Hídrica.
15´	Revisión Meta 5. Biosólidos. Sólo se audita lo que no esté relacionado con la Guía Técnica.
20´	Revisión Meta 6. Capacitación.
10´	Revisión Meta 7. Proveedores.
25´	Reunión de cierre. Resultado de auditoría y planificación de actividades posteriores

III. PROCESO DE EVALUACIÓN EN TERRENO

La Auditoría de Certificación del APL es un proceso establecido en la NCh 2807.Of2009, que permite verificar el cumplimiento del 100% de las acciones establecidas en el Acuerdo y que le apliquen a las instalaciones adheridas al Acuerdo. Ésta debe ser realizada por un auditor registrado en el INN; en línea con los requerimientos establecidos en la NCh2825.Of2009.

El plan de auditoría por instalación contempló verificar el cumplimiento del 100% de las metas y acciones que apliquen a la instalación, establecidas en el SEGUNDO ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA, "SECTOR INDUSTRIA DE ALIMENTOS PROCESADOS".

El proceso realizado comenzó con una reunión de inicio en la cual se comunicaron los objetivos, alcances y criterios de la auditoría, coordinándose las actividades del día.

Posteriormente, se revisaron los documentos, procedimientos y registros disponibles en la oficina de la instalación y se entrevistó al equipo de trabajo.

Con esta información el auditor recopiló la evidencia necesaria para la redacción de los comentarios de cada criterio y determinando el grado de cumplimiento respecto de las acciones aplicables a la instalación.

Las acciones que no aplicaban a la instalación, no fueron consideradas en la evaluación de cumplimiento.

La auditoría finalizó con una reunión de cierre en la cual se realizó un resumen de las observaciones y se entregó el resultado de la auditoría.

Finalmente, el encargado de la instalación evalúa el proceso de auditoría y al auditor.

IV. HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA

META 1: IMPLEMENTAR EN EL TOTAL DE LAS INSTALACIONES EL 100% DE LOS INDICADORES DE SUSTENTABILIDAD CLAVES.

Acción 1.1: Chilealimentos elaborará una guía técnica de indicadores de sustentabilidad para el sector, la que diferenciará los rubros que lo conforman y definirá una metodología consensuada por el sector para su gestión y reporte, con indicadores clave y los intereses de benchmark nacional e internacional de la industria.

Indicador de desempeño: Guía técnica de indicadores de sustentabilidad de la industria alimentos procesados, elaborada.

Plazo: Diciembre 2012

Criterio de verificación: El auditor verificará existencia de la Guía Técnica.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

Se evidencia la existencia de una versión digital de la Guía Técnica de Indicadores de Sustentabilidad.

Acción 1.2: Cada planta designará un encargado de sustentabilidad, definiendo sus responsabilidades y funciones. Este encargado liderará la implementación de la guía técnica de los indicadores de sustentabilidad, realizando además su seguimiento y control.

Indicador de desempeño: Registro de la designación (cartas, correo electrónico, anexo de contrato y otro, firmado por la jefatura correspondiente) del responsable de la gestión de los indicadores de sustentabilidad, indicando responsabilidades y funciones.

Plazo: Octubre 2012

Criterio de verificación: El auditor verificará la designación de un encargado de sustentabilidad confirmado a través de cualquiera de las siguientes alternativas:

- Carta de la jefatura
- Anexe de contrato
- Correo firmado por jefatura
- Cualquiera de estas alternativas deberán definir responsabilidades y funciones del encargado.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

Se constató que el Gerente General, Rafael Tagle, designó a Juan Carlos Mante como Encargado de Sustentabilidad, Cambio climático y Eficiencia energética el 3 de abril de 2014.

Entre sus funciones destacan la implementación indicadores de sustentabilidad, seguimiento de guía de indicadores y gestión de indicadores, entre otras.

Acción 1.3: Chilealimentos realizará un taller de difusión de la guía técnica de indicadores de sustentabilidad, dirigido a los encargados de sustentabilidad de las plantas adheridas. A través de ella, se entregará la metodología para la gestión y reporte de los indicadores seleccionados.

Indicador de desempeño: 100% de los encargados de sustentabilidad y registros de difusión (nómina de asistencia y/o certificados de participación).

Plazo: Enero 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará al menos una de las siguientes alternativas:					
<ul style="list-style-type: none"> - Certificado de participación. - Nómina de asistentes. 					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
Observación:					
Se presenta lista de asistencia al Taller de Indicadores de Sustentabilidad.					
Se evidencia asistencia de Juan Carlos Mante y Luis Aros el 4/7/2014.					

Acción 1.4: Las plantas implementarán el 100% de los indicadores claves de la industria y sus respectivos rubros (jugos concentrados, congelados, conservas, deshidratados o galletas, confites, chocolates y mermeladas). Los resultados de la implementación, se registrarán a través del formato establecido en la guía técnica de indicadores de sustentabilidad.					
Indicador de desempeño: Registros mensuales del 100% de los indicadores de sustentabilidad claves, de acuerdo al formato establecido en la guía técnica.					
Plazo: Febrero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros mensuales de los indicadores claves, de acuerdo al formato de reporte de indicadores ambientales y sociales (planilla electrónica), derivados de la guía técnica de indicadores de sustentabilidad.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
Observación:					
Se presentan reporte de indicadores de sustentabilidad, ambiental y social, para el mes de diciembre de 2014.					
Se presentan datos desde el 2010 hasta al menos a Noviembre de 2014.					

Acción 1.5: El responsable de sustentabilidad de cada una de las plantas procesadoras, reportará a Chilealimentos trimestralmente los resultados de la gestión de los indicadores claves de sustentabilidad.					
Indicador de desempeño: Registros trimestrales de envío a Chilealimentos, de los reportes con los indicadores claves de sustentabilidad.					
Plazo: Mayo 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros trimestrales de los reportes con los indicadores claves de sustentabilidad, en el formato de reporte de indicadores ambientales y sociales (planilla electrónica), derivados de la guía técnica de indicadores de sustentabilidad.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación:					
Se evidencian las planillas con indicadores de sustentabilidad actualizadas a noviembre de 2014.					

Acción 1.6: El auditor verificará la existencia de los registros trimestrales de los reportes con los indicadores claves de sustentabilidad.					
Indicador de desempeño: Página Web implementada por Chilealimentos con los reportes consolidados de sustentabilidad del Sector.					
Plazo: Septiembre 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará la página Web y su funcionamiento.					
Aplica	No	Cumple:		No	

(Si/No):		Cumple:	
Observación: NA			

Acción 1.7: Las plantas reportarán a sus partes interesadas, sus indicadores claves de sustentabilidad a partir de una de las siguientes alternativas: memoria, informe de gestión, sistema de información u otro definido por la empresa, debiendo informar a Chilealimentos, el medio de reporte que utilicen.

Indicador de desempeño: Informe de reporte de los indicadores claves de sustentabilidad enviado a las partes interesadas definidas de cada una de las plantas procesadoras. Registro de envío a Chilealimentos que evidencie, la comunicación del medio de reporte utilizado y registro que evidencia la recepción de las partes interesadas.

Plazo registro envío a Chilealimentos: Febrero 2014
Plazo informe de reporte y registros de recepción: Abril 2014

Criterio de verificación: El auditor verificará informe de reporte de indicadores claves de sustentabilidad enviado a las partes interesadas definidas por cada una de las plantas, registros de envíos a Chilealimentos que evidencia el medio de comunicación reportado y la existencia de registros que evidencian la recepción de los reportes de los indicadores claves de sustentabilidad por las partes interesadas.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:
Existen planillas de indicadores de sustentabilidad que se presentaron a representantes de las distintas áreas de la empresa incluidos representantes de los trabajadores (público objetivo definido).
Se establecerá un plan para implementar acciones conducentes a la elaboración de un reporte de sustentabilidad con acciones concretas dentro de la instalación, que considere incluso medios de comunicación.

META 2: REDUCCIÓN DE UN 5% DEL VALOR DE LOS INDICADORES DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO DE LAS PLANTAS ADHERIDAS AL ACUERDO CONSIDERADO COMO AÑO BASE EL 2012.

Acción 2.1: Chilealimentos definirá, propondrá y comunicará una política para enfrentar el cambio climático y comprometer esfuerzos por medir y gestionar las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), la cual servirá como base de las políticas particulares de cada empresa del sector.

Indicador de desempeño: Política definida y registros de comunicación.

Criterio de verificación: El auditor verificará la existencia de la política definida y los registros de comunicación de la política por parte de Chilealimentos.

Plazo: Diciembre 2012

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:
Se evidencia una Política integrada de gestión, desde el año 2005. En la cual se compromete a contar con procesos operacionales basados en eficiencia y eficacia, en los recursos; prevenir la contaminación del medio ambiente, disminuir el consumo energético, recurso hídrico y disminuir los GEI.

Acción 2.2: Las plantas procesadoras definirán y comunicarán una política para enfrentar el cambio climático y comprometer esfuerzos por medir y gestionar las emisiones de GEI.

Indicador de desempeño: Política definida y registros de comunicación.

Plazo: Enero 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará la política definida y los registros de comunicación de la política

adoptada por parte de las empresas.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La Política mencionada, se difunde dentro de la empresa.					

Acción 2.3: Cada planta designará un encargado de gestionar los indicadores de gases de efecto invernadero, definiendo sus responsabilidades y funciones. Este encargado, liderará la implementación del sistema de indicadores, realizando además el monitoreo y reporte de éstos.

Indicador de desempeño: Registro de la designación (cartas, correo electrónico, anexo de contrato u otro, firmado por la jefatura correspondiente) del responsable de la gestión de los indicadores de sustentabilidad, indicando responsabilidad y funciones.

Plazo: Octubre 2012

Criterio de verificación: El auditor verificará la designación de un profesional responsable de gestionar los indicadores de gases de efecto invernadero confirmado a través de cualquiera de las siguientes alternativas:

- Carta de la jefatura
- Anexo de contrato
- Correo firmado por jefatura
- Cualquiera de estas alternativas deberán definir responsabilidades y funciones del encargado.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
Observación: Se constató que el Gerente General, Rafael Tagle, designó a Juan Carlos Mante como Encargado de Sustentabilidad, Cambio climático y Eficiencia energética el 3 de abril de 2014.					

Acción 2.4: Las plantas procesadoras registrarán la siguiente información, relacionada con sus materias primas, insumos y productos:

- Nómina de materias primas.
- Cantidad mensual y anual en toneladas de materias primas.
- Transporte en kilómetros de las materias primas, desde su lugar de origen y/o lugar de compra hasta la planta.
- Nómina de insumos identificando su nombre comercial e ingrediente activos (incluyendo los gases refrigerantes de los equipos de climatización y refrigeración).
- Nómina de las cantidades de insumos consumidos mensual y anualmente (en toneladas).
- Transporte en kilómetros de los insumos, desde su lugar de origen y/o lugar de compra hasta la planta.
- Nómina de productos.
- Cantidad de producto mensual y anual.
- Transporte de productos en kilómetros desde la planta hasta el cliente.
- Viajes del personal en kilómetros.

Indicador de desempeño: Registros de acuerdo al formato establecido en el Anexo N°1 de acuerdos y respaldos (informes de laboratorio, planillas, facturas, guías de despacho, certificados, cartas de autorización u otros) con la información señalada en la acción 2.4.

Plazo: Enero 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará la existencia de registros con la información relacionada con materias primas, insumos y productos, según formatos de planillas electrónicas de indicadores ambientales,

hojas EN1, EN16C y EN16D.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
Observación:					
Se presenta evidencia de implementación de los indicadores de sustentabilidad por medio de la planilla ambiental las que contienen información desde el 2010 hasta al menos a noviembre de 2014, en las que se detallan las materias primas, insumos y materiales de embalaje, entre otros.					
La información presentada es trazable por medio de órdenes de compra, planillas de producción, guías de despacho, reportes, etc.					

Acción 2.5: Las plantas procesadoras registrarán la siguiente información, relacionada con energía:					
<ul style="list-style-type: none"> • Tipo de contrato con la compañía de electricidad. • Información de hora de encendido. • Nómina de los tipos de energía consumidas. • Principales equipos empleados en los procesos. • Horas de operación diaria/semanal/mensual, dependiendo si varía en el tiempo, de cada equipo. • Potencia de cada equipo, particularmente para determinar el consumo eléctrico. • Consumo mensual y anual de energía eléctrica en kWh. • Consumo mensual y anual de petróleo en kilogramos. • Consumo mensual y anual de gas en m³. • Consumo mensual y anual de leña en m³. • Consumo mensual y anual de biomasa en Kg. • Consumo mensual y anual de carbón en Kg. 					
Indicador de desempeño: Registros y respaldos (informes de laboratorio, planillas, facturas, guías de despacho, certificados, cartas de autorización u otros) con la información señalada en la acción 2.5.					
Plazo: Enero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará la existencia de registros y respaldos, con la información solicitada en la sección 2.5. Esto según formatos de planillas electrónicas de indicadores ambientales, hojas EN3, EN3A, EN4, Balance de energía e Inventario de Equipos.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación:					
Se evidencia planilla con información solicitada en esta acción.					
Se evidencia un registro de los principales equipos empleados en procesos.					
Existe información y antecedentes con las potencias, horas de operación, de equipos claves realizados para estimaciones de línea base de consumos energéticos.					
Las hojas EN3, EN3A, EN4 se mantienen actualizadas con los datos de consumo de energía eléctrica y combustibles.					
CGE entrega energía eléctrica.					

Acción 2.6: Las plantas procesadoras que cuenten con motores diésel en funcionamiento, registrarán la siguiente información:					
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación del o los motor(es) diésel. • Año de fabricación. 					

<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de combustible utilizado por mes [Kg/mes]. • Número de horas de funcionamiento del motor. 					
Indicador de desempeño: Registros disponibles en las instalaciones.					
Plazo: Febrero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará la existencia de los registros de la información solicitada en la acción 2.6. Esto según formatos de planillas electrónicas de indicadores ambientales, hoja Inventario de Equipos.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Se evidencia el inventario de equipos donde se identifican los equipos y se detallan la potencia nominal, año de fabricación, cantidad de combustible consumido mensualmente, horas de uso.					

Acción 2.7: Las plantas procesadoras registrarán mensualmente la siguiente información, relacionada con residuos líquidos industriales: <ul style="list-style-type: none"> • Carga media diaria de DBO₅. • Carga media mensual de DBO₅. • Caudal de RIL tratado en m³. • Concentración promedio mensual de la descarga en mg/L. • Sistema de eliminación de riles (curso de agua, infiltración o alcantarillado). • Tipo y datos técnicos del caudalímetro (ficha técnica). En caso de que las plantas procesadoras descarguen sus residuos líquidos al alcantarillado, deberán adicionalmente registrar: <ul style="list-style-type: none"> • Nombre de la Empresa Sanitaria. • Localización de la Empresa Sanitaria. • Verificar si la empresa sanitaria posee cuantificación de la Huella de Carbono. • Cuenta de la empresa por costo de envío a alcantarillado. 					
Indicador de desempeño: Registros y respaldos (informe de laboratorio internos o externos, planillas, facturas, guías de despacho, certificados, cartas de autorización u otros) con la información señalada en la acción 2.6.					
Plazo: Enero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros y respaldos, con la información solicitada en la acción 2.7. Esto según formatos de planillas electrónicas de indicadores ambientales, hoja EN21.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Se constató la existencia de información asociada al indicador EN21 asociado a la descarga de riles. Se presentó una caracterización de los riles incluyendo DBO (carga media mensual), SS, aceite y grasas, NTK, P y pH (parámetros de entrada). Se presentan caudales de riles tratados.					

Acción 2.8: Las plantas procesadoras registrarán la siguiente información, relacionada con residuos sólidos: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad mensual y anual de residuos orgánicos destinados a compostaje (toneladas). • Cantidad mensual y anual de residuos orgánicos destinados a alimentación animal (toneladas). • Cantidad mensual y anual de residuos orgánicos destinados a un sitio de eliminación autorizado (toneladas). • Cantidad mensual y anual de residuos domésticos destinados a un sitio de eliminación 					
--	--	--	--	--	--

autorizado (toneladas) <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de residuos plásticos, reciclados y/o dispuestos en vertedero o relleno (toneladas). • Cantidad de residuos papeles y cartones, reciclados y/o dispuestos en un sitio de eliminación autorizado (toneladas). • Cantidad de residuos de madera, reutilizados, reciclados y/o dispuestos en un sitio de eliminación autorizado (toneladas). • Cantidad de residuos metálicos, reutilizados, reciclados y/o dispuestos en un sitio de eliminación autorizado (toneladas). • Cantidad de residuos peligrosos reutilizados, reciclados y/o dispuestos en un sitio de eliminación autorizado (toneladas). 					
Indicador de desempeño: Registros de acuerdo al formato establecido en el Anexo N°2 del Acuerdo y respaldos (informes de laboratorio, planillas, facturas, guías de despacho, certificados, cartas de autorización u otros) con la información señalada en la acción 2.8.					
Plazo: Enero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros y respaldos, con la información solicitada en la acción 2.8. Esto según formatos de planillas electrónicas de indicadores ambientales, hojas EN22 y EN22A.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Se evidencia un listado de todos los residuos generados en la instalación, así como su cuantificación de estos y la gestión asociada a su disposición. Tanto para residuos peligrosos, como no peligrosos Las hojas EN22, EN22A se mantienen actualizadas con los datos hasta al menos octubre de 2014. En las planillas se indican también el manejo y el destino final.					

Acción 2.9: Chilealimentos y los servicios públicos correspondientes, deberán recopilar los siguientes antecedentes, tanto para el inicio como término del APL: <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad y tipos de residuos que se dispone en relleno sanitario o en vertedero (m³/mes). • En caso de vertedero, se debe indicar si es controlado o no. • En caso de relleno, se deberá indicar la tecnología utilizada para la eliminación de los residuos, por ejemplo; señalar si tiene captación de gas, etc. • Capacidad de carga del camión que lleva los residuos al relleno sanitario (m³/mes). • Distancia promedio recorrida desde el punto de recolección hasta el punto de disposición final (km). • Planilla de registro. 					
Indicador de desempeño: Informe de Chilealimentos con los antecedentes consolidados de la información señalada en la acción.					
Plazos: Noviembre 2012 y Septiembre 2014					
Criterio de verificación: El auditor recopilará la información señalada en la acción 2.9. Nota: Chilealimentos entregará esta información junto con el informe consolidado de auditoría final.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 2.10: Chilealimentos en conjunto con las plantas procesadoras definirán el alcance de las huellas de carbono corporativas.

Indicador de desempeño: Registro que de cuenta del alcance de la Huella de Carbono Corporativa definida por Chilealimentos y las plantas procesadoras.

Plazo: Febrero 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará los registros que den cuenta del alcance de la Huella de Carbono Corporativa definida por Chilealimentos y las plantas procesadoras. Esto se verifica a través de la Calculadora de Huella de Carbono Corporativa proporcionada por Chilealimentos.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
------------------------	----	----------------	--	-------------------	--

Observación:

NA

Acción 2.11: Las plantas procesadoras clasificarán las fuentes de emisiones de GEI, tanto fijas, como móviles y fugitivas, y medirán su huella, según la metodología del Green House Gas Protocol, considerando además el alcance definido en la acción 2.9 y los registros de las acciones 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8. El año definido para comenzar la medición corresponderá al 2012.

Indicador de desempeño: Huella de Carbono Corporativa determinada.

Plazo: Septiembre 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará la huella de carbono determinada, con sus respectivos informes, registros y respaldos. A través de Planilla electrónica de indicadores ambientales y Calculadora de Huella de Carbono Corporativa.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

La empresa ha clasificado sus fuentes, identificando aquellas fijas (calderas, generadores, etc.) y por separado aquellas móviles (vehículos, camiones, grúas, etc.), y mantiene registros mensuales de consumos de combustibles, residuos, refrigerantes y registros de línea base 2012 de viajes y transporte de materias primas, productos y residuos.

Se presenta informe Poch de cálculo de huella de carbono año 2012.

Acción 2.12: Las plantas procesadoras actualizarán anualmente su Huella de Carbono Corporativa, según la metodología del Green House Gas Protocol, considerando además los registros de las acciones 2.4, 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8. El año definido para comenzar la medición corresponderá al 2012.

Indicador de desempeño: Huella de Carbono Corporativa anual actualizada.

Plazo: Septiembre 2014

Criterio de verificación: El auditor verificará la huella de carbono corporativa anual actualizada, con sus respectivos informes, registros y respaldos.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

Se presenta planilla ambiental con datos para el cálculo de la huella de carbono actualizados a octubre de 2014. La empresa cuenta con el cálculo de huella de carbono actualizado.

Acción 2.13: Las plantas procesadoras definirán un plan de mitigación de la huella de carbono corporativa, comprometiéndose objetivos cuantificables de reducción de GEI, considerando como año base el 2012. El plan de mitigación debe considerar a lo menos el análisis de transporte de insumos y, materias primas, uso de energía, generación de residuos sólidos y líquidos. Además el plan de

mitigación debe considerar el formato establecido en el Anexo N° 3 del Acuerdo.					
Indicador de desempeño: Plan de mitigación de la huella de carbono corporativa elaborado de acuerdo al formato del Anexo N° 3 del Acuerdo.					
Plazo: Noviembre 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará el plan de mitigación de la huella de carbono corporativa de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 3 del Acuerdo.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Se presenta dentro de política ambiental La reducción de emisiones GEI se asocia a la reducción de consumo energético.					

Acción 2.14: Las plantas procesadoras reportarán trimestralmente los avances a Chilealimentos de los resultados de la gestión y reducción de los gases efecto invernadero.					
Indicador de desempeño: Registros de reportes de las plantas procesadoras presentados trimestralmente a Chilealimentos.					
Plazos: Septiembre 2013, Diciembre 2013, Marzo 2014, Junio 2014, Septiembre 2014					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de los reportes de los resultados de gestión y reducción de los gases de efecto invernadero, presentados trimestralmente a Chilealimentos.					
Nota: se deja pendiente hasta conocer formato de la Calculadora de Huella de Carbono que presentará Poch					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Se evidencia la planilla ambiental completa hasta al menos septiembre de 2014 en línea con lo establecido en el Acuerdo, la cual fue enviada a Chilealimentos. Se utiliza calculadora para estimar emisiones de GEI en nuevos períodos, hasta Septiembre 2014.					

Acción 2.15: Chilealimentos realizará un taller de difusión de la metodología PAS2050, con el objetivo de conocer de mejor manera lo referido a la implementación de la huella de carbono de productos por parte de los partícipes del acuerdo.					
Indicador de desempeño: Registros de difusión (nómina de asistencia y/o certificados de participación).					
Plazo: Marzo 2014					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de difusión (nómina de asistencia y/o certificados de participación) del taller de difusión de la metodología PAS2050.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 2.16: Chilealimentos evaluará un proyecto de reducción de gases de efecto invernadero, cuyos resultados serán compartidos con las plantas procesadoras adheridas.					
Indicador de desempeño: Proyecto de reducción de gases de efecto invernadero evaluado y registros de difusión de los resultados a las plantas procesadoras adheridas.					
Plazo: Septiembre 2014					
Criterio de verificación: El auditor verificará el informe del proyecto de reducción de gases de efecto invernadero evaluado y registros de difusión de los resultados a las plantas procesadoras adheridas.					

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

META 3: DISMINUIR EN AL MENOS UN 5% EL VALOR DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO ENERGÉTICO.

Acción 3.1: Las plantas procesadoras definirán y comunicarán una política energética, que considere una mejora continua respecto al desempeño energético de las plantas.

Indicador de desempeño: Política definida y registros de comunicación.

Plazo: Octubre 2012

Criterio de verificación: El auditor verificará la política energética definida y registros de comunicación.

Referirse a punto 2.1. Elemento 1. Política Energética de la "Guía de Implementación de los Elementos Mínimos para la Gestión de la Energía".

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Se evidencia una Política de EE. Existe compromiso con la Política Integrada (pt-gg-sc-01) y el documento Formulario interpretación de la política de la Calidad (fr-gc-sc-08).					

Acción 3.2: Las plantas procesadoras designarán un encargado de gestionar y sistematizar los indicadores de desempeño energético, definiendo sus responsabilidades y funciones. Este encargado, liderará la implementación del sistema de indicadores, que incluirá su seguimiento y control.

Indicador de desempeño: Registro de la designación (cartas, correo electrónico, anexo de contrato u otro, firmado por la jefatura correspondiente) designando el responsable de la gestión de los indicadores de desempeño energético, indicando responsabilidades y funciones.

Plazo: Octubre 2012

Criterio de verificación: El auditor verificará la designación de un profesional responsable de gestionar y sistematizar los indicadores de desempeño energético confirmado a través de cualquiera de las siguientes alternativas:

- Carta de la jefatura.
- Anexo de contrato.
- Correo firmado por jefatura.
- Cualquiera de estas alternativas deberán definir responsabilidades y funciones del encargado.

Referirse a punto 2.2. Elemento 2. Responsabilidad en la Gestión de la Energía de la "Guía de Implementación de los Elementos Mínimos para la Gestión de la Energía".

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Juan Carlos Mante se designa como Encargado de Desempeño Energético de la Planta, se definen sus funciones asociados a la implementación y seguimiento de indicadores energéticos, así como llevar el control del plan de gestión.					

Acción 3.3: Chilealimentos en conjunto con la Subdirección de Tecnologías Limpias del CPL, realizarán un taller de difusión de medidas de Mejores Técnicas Disponibles (MTD) de eficiencia energética, dirigido a los encargados de gestionar y sistematizar los indicadores de desempeño

energético de las plantas procesadoras.					
Indicador de desempeño: Registros de difusión (nómina de asistencia y/o certificados de participación).					
Plazo: Diciembre 2012					
Criterio de verificación: El Comité de Coordinación, toma la decisión de que la Guía de MTD mencionada en la acción 3.3 del Acuerdo, sea homologada por el Manual de Eficiencia Energética desarrollada entre el Sector y la ACHEE.					
En la auditoría se verificará que cada empresa cuente con el documento "Manual de Eficiencia Energética en la Industria de Alimentos Elaborados".					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 3.4: Las plantas procesadoras identificarán y evaluarán la factibilidad técnico y económico, de la implementación de medidas de MTD de eficiencia energética, para la disminución de los indicadores de desempeño energético.					
Indicador de desempeño: Informe de identificación y evaluación de factibilidad técnica y económica de las medidas de eficiencia energética.					
Plazo: Enero 2013					
Criterio de verificación: Esta acción se evaluará a través del "Plan de Desarrollo de Eficiencia Energética" indicado en la acción 3.5.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Se realiza estudio de los principales consumos y costos Año 2012. Se definió como prioridad el hacer gestión en la energía eléctrica. Para esto se debe medir todos los consumos, los centros de consumo son: Mantenión de cámaras, congelado de producto en túneles, servicios generales. Se maniobrara los compresores de las cámaras por trabajar los 365 días y las cargas son variable de pendiendo de los meses del año; se controlará los compresores por medio de VLT. Se hará un proyecto para que la instalación eléctrica cubra todas las necesidades de medición y control. Se postuló a cofinanciamiento para el proyecto postulando en la Achee obteniéndolo.					

Acción 3.5: Las plantas procesadoras elaborarán e implementarán un plan de desarrollo de las medidas de MTD de eficiencia energética identificadas en la acción 3.4.					
Indicador de desempeño: Plan de eficiencia energética de medidas de MTD elaborado con toda la información señalada en la acción, implementado y disponible en las instalaciones de las plantas.					
Plazo: Mayo 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará el documento del plan de eficiencia energética elaborado y las evidencias de su implementación.					
Referirse a punto 2.3. Elemento 3. Revisión Energética y punto 2.4 Elemento 4. Plan de Acción para la Gestión de la Energía de la "Guía de Implementación de los Elementos Mínimos para la Gestión de la Energía".					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación:					

Se presenta Plan de Eficiencia Energética, el cual define los alcances y objetivos de éste.

Se ha implementados una sala de control, se realizó la separación de la instalación y los equipos por los centros de consumo, se instalaron medidores de presión para controlar los condensadores, instalación de purgador de aire y agua en la red de amoniaco lo que nos permite eliminar el aire y la humedad, instalación de medidores por cada centro de consumo lo que nos permite saber el consumo diario por cada centro y hacer gestión, reordenamiento de instalación eléctrica, instalación de VLT en los compresores de las cámaras lo que nos mejora el COP.

Acción 3.6: Las plantas procesadoras definirán y registrarán sus indicadores de desempeño energético, considerando las acciones 1.4 y 2.5 del Acuerdo.

Indicador de desempeño: Indicadores de desempeño energético definidos para cada planta.

Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de indicadores de desempeño energético.

Referirse a punto 2.6. Elemento 6. Indicadores de Desempeño Energético de la "Guía de Implementación de los Elementos Mínimos para la Gestión de la Energía".

Plazo: Enero 2013

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

Se evidencia un registro completo al 2014 con los indicadores de desempeño energético de acuerdo a lo establecido en la planilla ambiental. Adicionalmente, se llevan registros del consumo de electricidad y las medidas implementadas de mejora para reducción de su consumo.

Acción 3.7: Chilealimentos realizará un taller de difusión de las normas y sistemas disponibles en el mercado, para la gestión de la energía y la eficiencia energética.

Indicador de desempeño: Registros de difusión (nómina de asistencia y/o certificados de participación).

Plazo: Febrero 2013.

Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de difusión (nómina de asistencia y/o certificados de participación) del taller de difusión de normas y sistemas disponibles para la gestión de la energía.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
------------------------	----	----------------	--	-------------------	--

Observación:

NA

Acción 3.8: Las plantas procesadoras evaluarán la factibilidad técnica y económica, de implementación de algún sistema para gestionar la energía y la eficiencia energética disponible en el mercado, como por ejemplo: la NCH 50.001. Este informe deberá ser elaborado, de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 4 del Acuerdo. Además enviarán el informe final a Chilealimentos.

Indicador de desempeño: Informe de evaluación de la factibilidad técnica y económica, de la implementación del sistema para la gestión de la energía y de la eficiencia energética elaborado, de acuerdo al Anexo N° 4 del Acuerdo y registros de envío de la documentación a Chilealimentos.

Plazo: Marzo 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará el informe de evaluación de factibilidad técnica y económica de implementación de algún sistema de gestión de la energía elaborado de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 4 del Acuerdo y registros de envío a Chilealimentos.

Se reemplaza Anexo N°4 por informe generado a través de consultoría contratada por la AChEE.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La instalación cuenta con el informe de CREARA con evaluación de factibilidad técnica y económica.					

Acción 3.9: Chilealimentos consolidará los informes de factibilidad señalados en la acción 3.7 y elaborará una propuesta estándar para la gestión de la energía y de la eficiencia para el sector, la cual deberá contar con la aprobación del Comité de Sustentabilidad de Chilealimentos. Esta propuesta, deberá considerar a lo menos: política de eficiencia energética, objetivos, plan de acción con metas cuantificables, mecanismos de seguimiento y control para el logro de los objetivos y cumplimiento de las metas, señalando porcentajes de reducción y ahorros.					
Indicador de desempeño: Propuesta estándar para la gestión de energía y de la eficiencia para el sector, elaborada y validada por el Comité de Sustentabilidad de Chilealimentos.					
Plazo: Mayo 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará el documento y contenido de la propuesta estándar para la gestión de la energía y evidencias de validación del Comité de Sustentabilidad de Chilealimentos. Esto a través de informe final generado en consultoría contratada por la AChEE.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 3.10: Las plantas procesadoras definirán el sistema para la gestión de la energía y de la eficiencia energética, considerando la propuesta del Comité de Sustentabilidad de Chilealimentos.					
Indicador de desempeño: Sistema para la gestión de la energía y de la eficiencia energética definido.					
Plazo: Julio 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará el sistema definido para la gestión de la energía.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Existe un Plan de Eficiencia energética el que detalla las actividades que ya se han realizado y las que se ejecutarán. Adicionalmente, la empresa mantiene documento generado en el marco de la consultoría realizada por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, en el que se indica los elementos mínimos para la implementación de un sistema de gestión de la energía.					

Acción 3.11: Las plantas procesadoras implementarán el sistema para la gestión de la energía y de la eficiencia energética, considerando la propuesta del Comité de Sustentabilidad de Chilealimentos. Además, reportarán los resultados a Chilealimentos, en el Mes 12, Mes 18 y Mes 24.					
Indicador de desempeño: Sistema para la gestión de la energía y de la eficiencia energética implementado, con registros de envío a Chilealimentos, de reportes de los resultados en los meses señalados.					
Plazos: Septiembre 2013, Marzo 2014, Septiembre 2014					
Criterio de verificación: El auditor verificará la existencia de sistema de eficiencia energética implementado y registros de reportes enviados, según formato de Planilla electrónica de indicadores ambientales. Referirse a la "Guía de Implementación de los Elementos Mínimos para la Gestión de la Energía" Elementos a considerar: Política energética Responsabilidad en la gestión de la energía Revisión energética					

Plan de acción para la gestión de la energía Capacitación en gestión y eficiencia energética Indicadores de Desempeño Energético (IDE) Revisión periódica del funcionamiento del SGE					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: Existe un Plan de Eficiencia energética el que detalla las actividades que ya se han realizado y las que se ejecutarán. Adicionalmente, la empresa mantiene documento generado en el marco de la consultoría realizada por la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, en el que se indica los elementos mínimos para la implementación de un sistema de gestión de la energía.					

META 4: IMPLEMENTAR EN EL 100% DE LAS PLANTAS DEL SECTOR UNA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, AUMENTAR EN UN 5% LA RECIRCULACIÓN DE LAS AGUAS Y DISMINUIR EN UN 5% EL CONSUMO DEL RECURSO HÍDRICO AL INTERIOR DE LAS PLANTAS.					
Acción 4.1: Chilealimentos realizará un taller de capacitación a todos los representantes de APL de las plantas procesadoras, en el cual se entregará la siguiente información:					
<ul style="list-style-type: none"> • Gestión Integral de los Recursos Hídricos, es decir, al interior de sus instalaciones y en su interacción con el entorno. • Desarrollo de una estrategia de Gestión de los Recursos Hídricos para la empresa. • Metodología de cálculo de la Huella de Agua del Water Footprint Network. 					
Indicador de desempeño: Registros de capacitación (nómina de asistencia y/o certificados de participación).					
Plazo: Febrero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de capacitación (nómina de asistencia y/o certificados de participación).					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
Observación: La empresa mantiene evidencia de asistencia al taller de gestión hídrica realizado por Chilealimentos Se evidencia lista de asistencia al curso de Juan Carlos Mante el 14/11/13					

Acción 4.2: Las plantas procesadoras definirán y comunicarán una política para gestión de sus recursos hídricos.					
Indicador de desempeño: Política definida y registros de comunicación.					
Plazo: Febrero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará la política para la gestión de los recursos hídricos y registros de comunicación.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La empresa presenta evidencia de una Política Hídrica la cual se contempla un uso industrial adecuado del agua, la reutilización del agua, la disminución del consumo del agua y evitar un derroche de este vital elemento. Así mismo se releva la importancia de la capacitación y el continuo entrenamiento a todo el personal de la compañía para estos efectos.					

Acción 4.3: Las plantas procesadoras elaborarán e implementarán un Plan de Gestión de Recursos Hídricos, considerando el formato del Anexo N° 5 del Acuerdo. Este plan, deberá incluir a lo menos:					
<ul style="list-style-type: none"> • Sensibilización del cuidado del recurso hídrico en toda la empresa, así como también en sus proveedores agrícolas. 					

<ul style="list-style-type: none"> • Registro de las principales fuentes de agua en su cuenca. • Mapa de identificación de actores relevantes en la cuenca, con los cuales comparten el agua. • Considerar el agua como un factor relevante en la toma de decisiones de compra, diseño, expansión de producción, entre otros. • Participación en las principales instancias de discusión de recursos hídricos (ejemplo: mesas de agua, asociaciones de canalistas, entre otros.). • Identificación de los riesgos asociados a la disponibilidad y contaminación de las aguas en su área de influencia, así como los efectos de la contaminación difusa en los cuerpos de agua de interés. 					
Indicador de desempeño: Plan de Gestión de sus Recursos Hídricos elaborado de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 5 del Acuerdo, disponible en las instalaciones.					
Plazo: Abril 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará el Plan de Gestión de Recursos Hídricos, de acuerdo al formato establecido en el Anexo N°5 del Acuerdo.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	X	No Cumple:	
Observación: La empresa acredita la existencia un Plan de Gestión del Recurso Hídrico de acuerdo al formato establecido en el APL.					

Acción 4.4: Las plantas procesadoras actualizarán la identificación de los puntos de recirculación de agua y para cada uno de ellos calculará el ahorro mensual y anual en metros cúbicos.					
Indicador de desempeño: Registro de actualización de los puntos de recirculación de agua e informe de ahorros por recirculación de aguas.					
Plazo: Mayo 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará la existencia de registro actualizado de los puntos de recirculación de agua e informe de ahorros. Esto según formato de Planilla electrónica de indicadores ambientales hojas EN8 y EN10.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La empresa mantiene información de Acumulación y uso de aguas lluvias EN8 y recirculación de agua en el indicador de sustentabilidad EN10.					

Acción 4.5: Las plantas procesadoras mantendrán y reportarán el consumo neto de agua de la planta así como el volumen de agua consumida por tonelada de producto y por tonelada de materia prima procesada.					
Indicador de desempeño: Registros del consumo neto de agua de la planta y del consumo de agua por tonelada de producto y por tonelada de materia prima.					
Plazo: Mayo 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará la existencia de registros de consumo neto de agua y de consumos de agua por tonelada de producto y por tonelada de materia prima. Esto según formato de Planilla electrónica de indicadores ambientales hojas EN8 y EN10.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La empresa presenta información del indicador de sustentabilidad EN8, en el cual se presenta consumo anual y mensual de agua, además de un indicador de consumo por unidad de materia prima y producto procesado de acuerdo a la planilla ambiental actualizada hasta noviembre de 2014.					

Acción 4.6: Las plantas procesadoras difundirán la gestión del agua a los principales proveedores agrícolas. La difusión deberá considerar la gestión de agua en predios y cuencas, además de la Huella Hídrica calculada de acuerdo a la metodología de Water Footprint Network.

Indicador de desempeño: Registros de difusión de la gestión del agua a sus principales proveedores.

Plazo: Julio 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de difusión de la gestión del agua a sus principales proveedores.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
------------------------	----	----------------	--	-------------------	--

Observación:

NA

Acción 4.7: Las plantas procesadoras reportarán a Chilealimentos al mes 12, mes 18 y mes 24, los resultados de las acciones 4.4 y 4.5 señaladas anteriormente.

Indicador de desempeño: Registros de reportes de envío a Chilealimentos.

Plazos:

Septiembre 2013, Marzo 2014, Septiembre 2014

Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de reportes enviados a Chilealimentos. Esto según formato de Planilla electrónica de indicadores ambientales hojas EN8 y EN10.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

La empresa presenta información de los indicadores de sustentabilidad EN8 y EN10, en el cual se presenta consumo anual y mensual de agua y de agua de reculada, además de los indicadores de consumo por unidad de materia prima y producto procesado, en el formato establecido en la planilla ambiental.

Acción 4.8: Las plantas procesadoras evaluarán la factibilidad técnica y económica, del cálculo de la huella de agua corporativa.

Indicador de desempeño: Informe de factibilidad técnica y económica de la medición de la huella del agua de un producto.

Plazo: Septiembre 2014

Criterio de verificación: El auditor verificará el documento informe de factibilidad técnica y económica o cotización de la medición de la huella del agua de un producto.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

La empresa cuenta con propuesta valorizada de la consultora ADANTIA, para la gestión del recurso hídrico y para la medición de la huella hídrica.

Acción 4.9: Chilealimentos creará y difundirá el "Chilealimentos Water Stewardship: Estándar de gestión de los recursos hídricos de las empresas socias de Chilealimentos", en base a las estrategias y reportes de gestión de las empresas.

Indicador de desempeño: Chilealimentos Water Stewardship elaborado y registros de difusión.

Plazo: Septiembre 2014

Criterio de verificación: El auditor verificará el documento Chilealimentos Water Stewardship elaborado y los

registros de difusión.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA.					

META 5: EL 80% DE LAS PLANTAS PROCESADORAS QUE GENERAN BIOSÓLIDOS DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS LÍQUIDOS INDUSTRIALES, VALORIZARÁN, A LO MENOS, EL 50% DE ELLOS.					
Acción 5.1: Chilealimentos actualizará la Guía Técnica para el manejo de los biosólidos, en función del futuro "Reglamento para el Manejo de Lodos provenientes de Plantas de Tratamiento de Efluentes de la Industria Alimentos Procesados".					
Indicador de desempeño: Guía Técnica de Manejo de Biosólidos actualizada.					
Plazo: Diciembre 2012					
Criterio de verificación: El auditor verificará la guía Técnica de Manejo de Biosólidos actualizada. Nota: la actualización de la guía técnica depende de la promulgación del nuevo reglamento.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 5.2: Chilealimentos realizará un taller de difusión de la Guía Técnica actualizada para el manejo de los biosólidos a todos los representantes de APL de las plantas procesadoras en que aplique este taller.					
Indicador de desempeño: Registros de capacitación (nómina de asistencia y/o certificados de participación).					
Plazo: Enero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de capacitación (nómina de asistencia y/o certificados de participación) del taller de difusión de la Guía técnica para el manejo de biosólidos. Nota: la actualización de la guía técnica depende de la promulgación del nuevo reglamento.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 5.3: Las plantas procesadoras registrarán las cantidades mensuales de biosólidos, cantidades de biosólidos por tonelada de producto y sus destinos, a través del formato establecido en el Anexo N° 6 del Acuerdo. Además reportarán trimestralmente a Chilealimentos.					
Indicador de desempeño: Registros de las cantidades de biosólidos y sus destinos, según el formato establecido en el Anexo N° 6 del Acuerdo y registros de envío de reportes a Chilealimentos.					
Plazos: Marzo 2013, Junio 2013, Septiembre 2013, Diciembre 2013, Marzo 2014, Junio 2014, septiembre 2014					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de las cantidades de biosólidos y sus destinos, según el formato establecido en el Anexo N° 6 del Acuerdo y registros de envío de reportes a Chilealimentos.					

Se reemplaza el Anexo 6 por el formato de la Planilla electrónica de indicadores ambientales hoja EN22B.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 5.4: Las plantas procesadoras realizarán una evaluación técnica (ambiental y sanitaria) y económica sobre la valorización de los biosólidos, de acuerdo al formato establecido en el Anexo N° 7 del Acuerdo.

Considerando las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica difundida por Chilealimentos.

Indicador de desempeño: Informe de evaluación técnica (ambiental y sanitario) y económica de la valorización de biosólidos, de acuerdo al formato del Anexo N° 7 del Acuerdo.

Plazo: Abril 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará la evaluación técnica (ambiental y sanitario) y económica de la valorización de biosólidos, de acuerdo al formato del Anexo N° 7 del Acuerdo.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 5.5: En el caso de que la evaluación técnica (ambiental y sanitaria) y económica de la acción 5.4, sea favorable, las plantas procesadoras valorizarán sus biosólidos, considerando a lo menos las alternativas de compostaje y/o mejorador de suelos.

Indicador de desempeño: Registros de valorización de biosólidos.

Plazo: Setiembre 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de valorización de biosólidos.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 5.6: Las plantas procesadoras que valoricen sus biosólidos como mejorador de suelos, implementarán las recomendaciones establecidas en la Guía Técnica difundida por Chilealimentos.

Indicador de desempeño: Recomendaciones de la Guía Técnica implementadas a los biosólidos como mejorador de suelos.

Plazo: Septiembre 2013

Criterio de verificación: El auditor verificará la implementación de recomendaciones de la Guía Técnica implementadas a los biosólidos como mejorador de suelos.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 5.7: Chilealimentos elaborará un proyecto asociativo de factibilidad técnico (ambiental y sanitaria), económico y legal, para el aprovechamiento de los biosólidos como fuente de energía.					
Indicador de desempeño: Informe de factibilidad técnico, ambiental, sanitario, económico y legal del proyecto asociativo para el aprovechamiento de los biosólidos como fuente de energía.					
Plazo: Marzo 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará el documento informe de factibilidad técnico, ambiental, sanitario, económico y legal asociativo para el aprovechamiento de los biosólidos como fuente de energía.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

Acción 5.8: En caso de ser factible lo indicado en la acción 5.7, Chilealimentos planteará a los socios un modelo de negocios asociativo.					
Indicador de desempeño: Registros de evidencia de modelo de negocios presentado a los socios.					
Plazo: Septiembre 2014					
Criterio de verificación: En caso de ser factible, el auditor verificará el informe con modelo de negocios asociativo.					
Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
Observación: NA					

META 6: CAPACITAR A LO MENOS EL 80% DEL PERSONAL DE OPERACIONES, CONTROL DE CALIDAD, MANTENCIÓN, BODEGAJE Y DESPACHO.					
Acción 6.1: Chilealimentos elaborará y difundirá un programa de capacitación para los trabajadores del sector, cuyos contenidos mínimos serán: indicadores de sustentabilidad, cambio climático, huella de carbono, eficiencia energética, gestión integral del recurso hídrico, manejo de biosólidos y seguridad y salud ocupacional.					
Indicador de desempeño: Programa de capacitación elaborado y registros de difusión a las plantas procesadoras.					
Plazo: Febrero 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará el programa de capacitación y registros de difusión.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La empresa presenta evidencia del Programa de capacitación en buenas prácticas de manejo sustentable y manejo de emisiones en la industria de alimentos desarrollado por Chilealimentos, el cual cuenta con código SENCE.					

Acción 6.2: La plantas procesadoras implementarán el programa de capacitación establecido en la acción 6.1, en a lo menos el 80% del personal de operaciones, control de calidad, mantención, bodegaje y despacho contratados con una antigüedad mínima de un año.					
---	--	--	--	--	--

Indicador de desempeño: Registros (Nómina de asistencia y/o certificados de capacitación) de capacitación del programa de capacitación en las temáticas del APL en a lo menos el 80% del personal de operaciones, control de calidad, mantención, bodegaje y despacho contratados con una antigüedad mínima de un año.

Plazo: Septiembre 2014

Criterio de verificación: El auditor verificará la nómina del personal capacitado en las temáticas del APL en a lo menos el 80% del personal de operaciones, control de calidad, mantención, bodegaje y despacho contratados con una antigüedad mínima de un año.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

Se evidencia una lista de asistencia la cual acredita más de un 85% de asistencia.

META 7: INCORPORAR A LO MENOS DOS PROVEEDORES CLAVES DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE LAS PLANTAS PROCESADORAS EN LAS TEMATICAS DE HUELLA DE CARBONO, GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO Y VALORIZACIÓN DE BIOSÓLIDOS.

Acción 7.1: Las plantas procesadoras identificarán a lo menos dos de sus proveedores claves para la valorización de biosólidos, huella de carbono y gestión integral del recurso hídrico.

Indicador de desempeño: Registro de identificación de a lo menos dos proveedores claves.

Plazo: Noviembre 2012

Criterio de verificación: El auditor verificará el registro con los datos de ambos proveedores.

Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
------------------------	----	----------------	---	-------------------	--

Observación:

La empresa mantiene registros de envío a Chilealimentos con la información de sus proveedores.

Acción 7.2: Las plantas procesadoras difundirán la Guía de Manejo de Biosólidos, entre sus proveedores agrícolas claves actuales y potenciales, para la implementación de las recomendaciones técnicas en el manejo de los biosólidos, como mejoradores de suelo.

Indicador de desempeño: Registros de difusión de la guía de manejo de biosólidos entre sus proveedores claves.

Plazo: Diciembre 2012

Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de difusión de la guía de manejo de biosólidos entre sus proveedores claves.

Nota: la actualización de la guía técnica depende de la promulgación del nuevo reglamento.

Aplica (Si/No):	No	Cumple:		No Cumple:	
------------------------	----	----------------	--	-------------------	--

Observación:

NA

Acción 7.3: Chilealimentos realizará un taller de sensibilización de huella de carbono, para aquellos proveedores identificados como claves por las plantas procesadoras.

Indicador de desempeño: Registros (Nómina de asistencia y/o certificados de capacitación) de capacitación en Huella de Carbono.

Plazo: Abril 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de asistencia (Nómina de asistencia y/o certificados de capacitación) de capacitación en Huella de Carbono.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La empresa mantiene registros de asistencia de los proveedores al taller de huella de carbono. Asisten al Taller EE e Hidrico 14/11 Claudio Castro, Francisco Arévalo, Roberto Riveros (Química Maguey), y Myriam Alarcón (Brisa). Asiste al taller de HC el 13/9/13 Jenniffer Aranda y Oscar Fuentes (Brisa).					

Acción 7.4: Chilealimentos realizará un taller de sensibilización de la eficiencia del recurso hídrico, para aquellos proveedores identificados como claves, por las plantas procesadoras, en la huella de agua.					
Indicador de desempeño: Registros (Nómina de asistencia y/o certificados de capacitación) de capacitación en sensibilización de la eficiencia del recurso hídrico.					
Plazo: Abril 2013					
Criterio de verificación: El auditor verificará los registros de asistencia (Nómina de asistencia y/o certificados de capacitación) de capacitación en sensibilización de la eficiencia del recurso hídrico.					
Aplica (Si/No):	Si	Cumple:	x	No Cumple:	
Observación: La empresa mantiene registros de asistencia de los proveedores al taller de huella de carbono. Asisten al Taller EE e Hidrico 14/11 Claudio Castro, Francisco Arévalo, Roberto Riveros (Química Maguey), y Myriam Alarcón (Brisa). Asiste al taller de HC el 13/9/13 Jenniffer Aranda y Oscar Fuentes (Brisa).					

V. DISCREPANCIAS

No se registraron discrepancias durante el proceso de auditoría.

VI. OBSERVACIONES

No se registran observaciones durante el proceso de auditoría.

VII. CONCLUSIONES

Según lo evidenciado en la auditoría, la empresa Friofort, cumple con un 100% de las metas y acciones comprometidas en el Acuerdo de Producción Limpia "Segundo Acuerdo de Producción Limpia Sector Industria de Alimentos Procesados", por lo que se recomienda su certificación.